ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 005 De 05 DE AGOSTO DE 2026

LAPSO del 05 de julio al 05 de agosto del 2026

CONTRATO	:	011-JINAV-DADIN-2026
CONTRATISTA	:	FREDY VILLABONA AMOROCHO Establecimiento de comercio FUMIFUEGOS SANTANDER
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE LOS EXTINTORES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15-octubre-2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 7.557.920,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 7.557.920,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	ENCARGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JINAV
SUPERVISOR INICIAL	:	CP JHEAN HAROLD CONTRERAS MURILLO
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Bogotá, el primer (05) día del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del contrato No. 011-JINAV-DADIN-2026 suscrito con la persona natural FREDY VILLABONA AMOROCHO con establecimiento de comercio FUMIFUEGOS SANTANDER S.A.S. NIT 91.514.504-8, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, en el presente informe deja constancia de los servicios y bienes por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE LOS EXTINTORES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$ 7.557.920,00	N/A	$ 7.557.920,00	N/A	N/A	$ 7.557.920,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No. 4471430 DE FECHA 10/03/2026**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**
FECHA DE APROBACIÓN:	**20-03-2026**

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		20-03-2026	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X		20-03-2026	
CALIDAD DEL SERVICIO	X		20-03-2026	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Parcial	2026	$ 7.557.920,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 7.557.920,00	00%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	**N/A**

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
Contrato	2026	No. 5026 de 05 enero 2026	$ 27.626.800,00	N/A	N/A	N/A	No.10426 de 13 de marzo de 2026	$ 7.557.920,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO SERVICIOS	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A		N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [4] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
01	ENTREGA PARCIAL	00	$ 00.00

OBSERVACIONES:

En cumplimiento de la actividad programada, el día 16 de julio de 2026 se estableció comunicación telefónica con el señor Fredy Villabona, contratista responsable del mantenimiento preventivo, correctivo y la recarga de extintores de la Jefatura de Inteligencia Naval, con el propósito de coordinar la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

Durante la comunicación se concertó la programación para el mantenimiento preventivo y la recarga de los extintores pertenecientes a las unidades RINPA, RCIPA y GRIN5, estableciéndose como fecha de recepción de los equipos el día 6 de agosto de 2026, a fin de dar inicio al proceso de inspección técnica, mantenimiento y recarga, conforme a las especificaciones contractuales y a los procedimientos establecidos.

---

[4] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

La ejecución de esta actividad permitirá garantizar la disponibilidad, operatividad y adecuado funcionamiento de los equipos de protección contra incendios, contribuyendo a mantener las condiciones de seguridad requeridas para la atención oportuna de emergencias y al cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión del riesgo y prevención de incendios. Asimismo, esta gestión evidencia el seguimiento realizado por la supervisión del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones anormales o novedades que puedan incidir inciden en el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista FREDY VILLABONA AMOROCHO Establecimiento de comercio FUMIFUEGOS SANTANDER con NIT 91.514.504-8 frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se En cumplimiento de las funciones de supervisión, se realizó el seguimiento y monitoreo permanente a los riesgos identificados en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos y del Contrato No. 011-JINAV-DADIN-2026, verificando la implementación de las medidas de tratamiento, control y mitigación previstas para cada uno de ellos.

Como resultado del seguimiento efectuado durante el período reportado, no se evidenció la materialización de los riesgos identificados, ni la ocurrencia de situaciones que afectaran la ejecución técnica, administrativa, financiera o jurídica del contrato, permitiendo el normal desarrollo de las actividades contratadas.

Lo anterior se soporta en la revisión de los informes presentados por el contratista, el seguimiento realizado por la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como en la verificación de las actividades ejecutadas durante el período, evidenciándose un cumplimiento satisfactorio de las obligaciones específicas pactadas y la adecuada implementación de los controles establecidos para la gestión de riesgos.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO RECEPCIÓN DE SERVICIOS A SATISFACCIÓN.

N/A

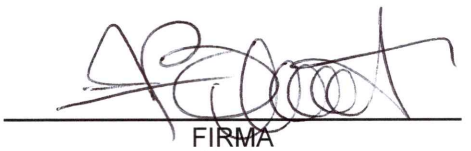
14. RELACIONAR INFORME FINAL:

N/A

15. REPORTE FINAL:

- Se ha cumplido parciamente la ejecución del objeto y alcance del contrato en un: 00%

Respetuosamente,



FIRMA
S2 BAQUERO BOHÓRQUEZ DANIEL FELIPE
C.C.1.045.732.761
DADIN
Celular 3017321799